



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Gerencia General

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 014-2016-CVH-GG

Huampaní, 14 de marzo de 2016.

### VISTO

La carta de fecha 11 de marzo de 2016, mediante la cual el Sr. Aníbal Willian Castillo Valverde presenta su renuncia al Contrato CAS N°001-2015-CVH-GG, en virtud al cual ostenta el cargo de Director de Planificación y Presupuesto del Centro Vacacional de Huampaní.

### CONSIDERANDO

Que, mediante Carta 001-2016-CVH-GAF-JRH de fecha 11 de marzo, se le comunica al recurrente la aceptación de la renuncia al cargo de Director de Planificación y Presupuesto del Centro Vacacional de Huampaní, dando por culminado sus funciones el 15 de marzo del presente; solicitándole la entrega del cargo de acuerdo a las directivas vigentes;

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Oficina de Planificación y Presupuesto es la unidad orgánica de segundo nivel, encargada del planeamiento estratégico y operativo, programar, formular, coordinar, controlar y evaluar la gestión presupuestaria, supervisión de la gestión de la calidad, supervisión de proyectos de inversión y diseño organizacional, para el logro de los objetivos del CVH. Depende directamente de la Gerencia General y está a cargo de un Profesional con rango de Gerente;

Que, son atribuciones del Gerente General dirigir y organizar las actividades del Centro Vacacional Huampaní de acuerdo a los Estatutos y a las políticas, directivas y normas aprobadas por el Directorio y a las decisiones tomadas por el Presidente dentro de sus atribuciones;

Que, los literales k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delego o encargo el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el literal g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones establece que el Gerente General tiene como atribución *"Contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales"*;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, y para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad es necesario encargar las funciones de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Gerencia General

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 014-2016-CVH-GG**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, a partir del día 16 de marzo de 2016, a la señorita **JACQUELINE LEZLI GAMARRA SANABRIA**, identificada con DNI 42369125, el cargo de Directora de Planificación y Presupuesto del Centro Vacacional de Huampaní, con retención a su cargo de Especialista en Presupuesto.

**Artículo Segundo.- Notificar** la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**CENTRO VACACIONAL HUAMPANI**

  
.....  
**JUAN ANDRÉS FARIÁS FEBRES**  
**GERENTE GENERAL**